



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas es proteger la equidad, justicia y libertad".



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

NOTIFICACIÓN POR LISTA ELECTRÓNICA

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 19/20-2021/JL-I.

ACTOR: C. MANUEL DE ATOCHA NOVELO CHAVEZ.

DEMANDADO: CONSTRUCTORA GORDILLO S.A DE

C.V., Y/O LUIS YANES NOVELO Y/O RAMÓN OCTAVIO

ZEPEDA LÓPEZ.

LUIS YANES NOVELO Y/O RAMÓN OCTAVIO ZEPEDA LÓPEZ.

En el expediente número 19/20-2021/JL-I, relativo al Procedimiento Especial en Materia Laboral, promovida por Manuel de Atocha Novelo Chavez en contra de Constructora Gordillo S.A de C.V., y/o Luis Yanes Novelo y/o Ramón Octavio Zepeda López, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, con fecha 22 de diciembre del 2022, se dictó un proveído, al tenor literal siguiente: -----

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 22 de diciembre de 2022

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda este expediente; 2) con el oficio número INE/JL/CAMP/VRFE/DEP/1228/02-05-2022 de fecha 02 de mayo de 2022, suscrito por Vocal del Registro Federal de Electores, por medio del cual proporcionan el domicilio de los Ciudadanos Sofía Deara Gómez –Parte Actora- y Gustavo Domínguez Hidalgo –Extinto Trabajador-; 3) con el oficio número 049001/400`100/245-Lab/2022 de fecha 03 de mayo de 2022, suscrito por el Titular del Departamento Laboral del Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio del cual informa que no tiene registro del domicilio de los Ciudadanos Sofía Deara Gómez –Parte Actora- y Gustavo Domínguez Hidalgo –Extinto Trabajador-; y 4) con el oficio número SEGOB/DRPPyC/CAMP/1801/2022 de fecha 02 de mayo de 2022, suscrito por el Subdirector Jurídico del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche, por medio del cual informa que no se encontró registro alguno de los domicilios de los Ciudadanos Sofía Deara Gómez –Parte Actora- y Gustavo Domínguez Hidalgo –Extinto Trabajador-. En consecuencia, Se provee:

PRIMERO: Vista al Apoderado Legal de la Parte Actora.

En atención al oficio número INE/JL/CAMP/VRFE/DEP/1228/02-05-2022 de fecha 02 de mayo de 2022, suscrito por Vocal del Registro Federal de Electores, por medio del cual se señala que los Ciudadanos Sofía Deara Gómez –Parte Actora- y Gustavo Domínguez Hidalgo –Extinto Trabajador-tienen como domicilio el mismo que obra en autos, con fundamento en el artículo 735 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se da vista al Licenciado Manuel de Atocha Novelo Chávez Apoderado Legal de la Parte Actora, para que dentro del término de 3 días hábiles siguientes al día en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Juzgado Laboral el domicilio correcto y dato alguno para contactar a la Ciudadana Sofía Deara Gómez, debiendo proporcionar Referencias, cruzamientos o información precisa que ayude a la localización del citado domicilio, pudiendo aportar cualquier elemento que estime conveniente para facilitar la localización como fotografías del inmueble, mapa y/o Croquis de ubicación.

Se apercibe a Apoderado Legal de la Parte Actora que, en caso de no dar cumplimiento a la vista y prevención, se le considerará como una actuación notoriamente dilatoria, toda vez que estará obstaculizando la sustanciación del procedimiento, siendo procedente la imposición de una multa de 100 a 1000 veces la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el ordinal 48 Quinto párrafo de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

SEGUNDO: Acumulación,

Intégrese a este expediente el escrito y documentación adjunta descrita en el apartado de Vistos, para que obren conforme a Derecho corresponda, tal y como lo señalan las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra en Derecho Claudia Yadira Martin Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Sánchez Castillo, Secretario Instructor interino..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche a 13 de enero de 2023.

Licenciada Didia Esther Alvarado Tepetzi
Notificadora y/o Actuaría Interina Adscrita al Juzgado Laboral
del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR